CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR(A) GENERAL

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Instituto de Turismo del Meta, no se cuenta con el personal idóneo y/o suficiente para desarrollar las obligaciones relacionadas con el objeto mencionado en la presente solicitud, conforme a lo anterior se procederá a realizar todos los trámites correspondientes que permitan adquirir el servicio requerido con la idoneidad, la experiencia, la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, conforme a lo consagrado en el Capítulo II, Sección 1 Modalidades de Selección SUBSECCIÓN 4 Contratación Directa, Artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015.

La presente se expide en la ciudad de Villavicencio a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

JENNIFER LORENA SUÁREZ BERMÚDEZ
Subdirector(a) General

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: Diego de la Hoz	Asesor Jurídico	
Elaboró: Liliana Hernández	CPS Apoyo precontractual	